



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/HLF/EDG/GOM/SJA/VRH/MFM

Handwritten signature and initials

Rectifica convenio de transferencia, que indica.

RES. EXENTA: N° 005479

SANTIAGO, 23 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido consta en el DFL N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001; la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público año 2012; Decreto N°128 de 2010 del Ministerio de Planificación; la Resolución N°1600, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón y demás antecedentes,

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°5017, de 27 de septiembre de 2012, que aprobó el convenio de transferencia suscrito con el Servicio de Salud Talcahuano.
2. Que en el párrafo primero señala que Servicio de Salud Talcahuano, rol único tributario N°61.607.202-1, debiendo decir rol único tributario N° 61.607.200-5.
3. Lo dispuesto en el artículo N°62, de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado que faculta al Servicio para: *“de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”*.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍCASE** el convenio de transferencia aprobado por Resolución Exenta N° 5017, de 27 de septiembre de 2012, en el sentido de reemplazar donde dice “rol único tributario N°61.607.202-1”, debe decir “rol único tributario N° 61.607.200-5”.
2. Envíese copia de la presente resolución al Servicio de Salud Talcahuano.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Handwritten signature of María Ximena Rivas Asenjo

MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional

ARCHIVO DIGITAL - SENADIS